

1-1

...CRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 3 de agosto de 2021.- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez, informándole que el curador adlitem designado, no ha hecho pronunciamiento alguno con respecto a lo ordenado en proveido del 26 de Julio/21.

WILLIAM LAMPREA LUGO

Srio

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendose en cuenta lo comunicado en el anterior informe, hágasele saber al Dr. Benjamin Cardenas Cruz, que el cargo de curador adlitem, para el cual fué nombrado mediante auto del 6 de julio del corriente año, tal y como se dijo en la providencia indicada, es de forzosa aceptación. En consecuencia el término para contestar la demanda le empezara a correr a partir del dia siguiente hábil a la notificación que por estado electronico se haga de la presente providencia, ya que copia del referido auto como de la demanda y anexos, le fue remitido a través de su correo electronico por oficio numero 786 del 14 de julio/21.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez